



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3725/2013.**

ARICA, 05 DE ABRIL DEL 2013

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°1479** de fecha 13 de Febrero del 2013 y Memorandum N°238/2013, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don DAVID FLORES SALGADO, por concepto de presentación artística (cantante, temas misceláneos), en el marco del programa Viva el Jueves Marzo 2013.
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don DAVID FLORES SALGADO, de fecha 01 de Abril del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DAVID FLORES SALGADO**, de fecha 01 de Abril del 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

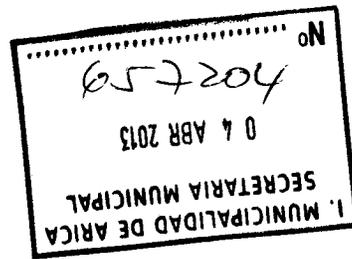


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/emv.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 01 de Abril de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde(S), don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, chileno, Ingeniero Comercial, casado, R.U.T. N° 6.301.3609, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1479 y al Memorándum N° 238, de Relaciones Públicas, de fechas 13 de Febrero y 21 de Marzo del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas misceláneos), realizada el día 21 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "**Viva el Jueves**" **Marzo 2013**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.555.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO**, emana del Art. N° 62 de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1-19.704, del Ministerio del Interior.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

DAVID FLORES SALGADO
R.U.T. 13.412.608-6

FNJ/CCG/RMP/CCG/emc.
01/04/2013



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

